EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 744.] BUENOS AIRES, MARTES 10 DE ABRIL DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 22 de Diciembre de 1831.

PROYECTO DE LEY SOBRE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

(Continuacion.)

Una clase de servicios, que por su naturaleza debian pasar por muy distinguidos, pero no por los mas cómodos ni lucrativos, han sido por último los mas solicitados, y esta falsa direccion de un ramo tan importante de industria, se ha hecho tan comun, que bastaria por si sola á manifestar la necesidad de restablecer la libertad de enseñanza, aun cuando no lo aconsejasen la justicia y los mas sanos principios de administracion y de economia pùblica.

No afirmaremos que la industria privada, aplicada á la instruccion de los niños, sea siempre acertada en sus métodos, y convenimos al contrario en que puede estraviarse, sobre todo cuando se le sobrecarga de trabas: pero tambien es natural creer que tome una buena senda, cuando sus intereses la obligan á ser mas circunspecta y laboriosa. Es aun permitido decir, en vista de numerosos ensayos, que una vez abandonado el error, nada la detiene en sus progresos, y obtiene resultados mas brillantes que la mayor parte de los establecimientos públicos. ¿Quien ignora que la concurrencia promueve los adelantamientos, debilita el imperio de la rutina y acredita la bondad y perfeccion de los métodos? No lo dudeis, Señores, esta emulacion de las escuelas libres, ya sea entre ellas, ya con las comunales, las elevarán todas al mayor grado de prosperidad.

Indicaciones, dignas de exámen, no han dejado sin embargo de hacerse contra la libertad de enseñanza. Vuestra comision se ha fijado en algunas de ellas, vivamente expresadas en las solicitudes, memorias y otros escritos que le han sido dirijidos. La principal objecion se funda en el abuso que la charlataneria puede hacer del derecho de abrir escuelas privadas; y es preciso confesar que semejante suposicion no es improbable. Entre tantos métodos que se recomiendan como mas expeditos, habrá algunos falaces, que retardarán los progresos en vez de acelerarlos. Tampoco faltarán padres de familia que, dejandose alucinar por promesas engañosas, confiarán sus hijos à esos empíricos, cuya falsa direccion les hará perder un tiempo precioso.—Por mas deplorables que sean estas ilusiones, es imposible precaverlas, sin comprometer los progresos de la verdadera instruccion—la única que puede disiparlas. La experiencia y la opinion pública, cuando es completamente libre, acaban por triunfar de la charlataneria; y si su fallo es lento, queda al menos irrevocable; evitando de este modo las continuas reyertas á que darian lugar, y tal vez con fundamento, las resoluciones tómadas sin pasar por el crisol de largos experimentos.

La segunda objecion, contra la libre concurrencia de las escuelas privadas, consiste en decir, que desalentará á los maestros comunales, arrebatandoles los discipulos y menguando por consiguiente los beneficios de sus laboriosas funciones. El proyecto de ley, Señores, les concede varias ventajas, de que no participan los preceptores libres; es decir habitacion, estipendio fijo, retribuciones mensuales; y la competencia es tan desfavorable á las escuelas privadas, que si hay algo que recelar, es que escaseen en los pueblos rurales.

Pero si algunas de estas escuelas se hiciesen acreedoras à la confianza de los padres de familia y llenasen todas las exigencias que debian satisfacer las escuelas comunales; ¿en quê perjudicarian al público si las suplantasen? ¿No seria al contrario el mas feliz resultado de la libertad de industria, de que solo se quejarian los maestros comunales, por no haber sabido sacar ventajas de los privilegios que se les habian acordado?

La última objecion se deduce de las circunstancias actuales y de los riesgos inminentes à que, segun dicen, se expondria la libertad pùblica por la de enseñanza, franqueando à nuestros adversarios armas tan poderosas y tan vivamente deseadas. Sin entrar à discutir los hechos en que se funda esta opinion, diré que aun cuando se les supongan efectivos, tendriamos que declararnos muy inferiores á los enemigos de la revolucion de Julio, para temer que las buenas leyes y las sabias instituciones se conviertan en sus manos en armas peligrosas contra nosotros. ¿Renunciaremos, pues, á las ventajas que pueden proporcionarnos, de miedo que las usurpen esclusivamente?

Estos recelos nos han valido desde cuarenta años tantas leyes funestas; y de todos los males que nos han irrogado los partidarios del antiguo despotismo, tal vez ninguno es mas profundo que la parcialidad ó la imprudencia de las disposiciones lejislativas, dictadas en varias épocas por las alarmas que inspiraban. El partido antinacional no es temible sino cuando el gobierno se asocia á sus planes, y lo hace interesante, cuando lo atropella injustamente. La libertad lo ananodará, permitiendole desfrutar de sus beneficios, sin reusarle ningun privilejio.

Llenareis, pues, Señores, el voto espresado en el art. 69 de la Carta, proclamando la libertad de las escuelas privadas, y confesando que seria quimêrica si el gobierno interviniese en su rêgimen interior con nóminas, órdenes, prohibiciones y otros actos contrarios al sentido literal de la ley.

Sustraed sobre todo à los establecimientos particulares del influjo de un cuerpo enseñante que hasta 1830 los ha tenido esclavizados; y que por haberse declarado tan abiertamente contrario á la libre concurrencia que vais á establecer, no debe ni desear ni esperar que se le confie el cuidado de protejerla.

Vuestra comision os propone encomendar â una autoridad local, de que se tratará luego, la vigilancia de las escuelas privadas y la direccion ò administracion de las comunales.

Pocas cuestiones políticas son mas importantes en un vasto pais como la Francia, que las que conciernen á las atribuciones y los limites de las autoridades municipales, las relaciones de esas administraciones inmediatas de cada fraccion de territorio, con el poder central y supremo encargado del cumplimiento de las leyes en toda la extencion del reino: pero estas cuestiones, con las cuales se complican casi todos los intereses personales, locales, y nacionales, formaran el asunto de la proxima discusion sobre el proyecto de ley relativo á las atribuciones municipales.

Vuestra comision ha debido ceñirse al examen de un solo hecho entre los muchos que presenta esta materia; y es que la êducacion de los niños, por su naturaleza, es un cuidado paterno—un derecho y un deber de familia.

El sistema de instruccion primaria mas sencillo y mas perfecto seria el que, librado al celo de los padres y de las madres, procediese con tanto acierto, que la ley no necesitase ocuparse de ella, y fuese inutil fundar y mantener escuelas pùblicas.

Pero este sistema supone una prosperidad doméstica y una ilustracion universal, que no debemos esperar se realice tan pronto. Por ahora debeis contentaros con exigir que los padres de familia se reunan en cada lugar, para que un preceptor llene en el centro de sus habitaciones los deberes que les es imposible cumplir por sí mismos. El origen doméstico de las escuelas comunales no puede ser contestado, sino reproduciendo las antiguas doctrinas, por las cuales los niños pertenecian de pleno derecho al estado, y quedaban en su poder, sin miramiento â los derechos y voluntad de los padres.

Pero si considerais â las familias como los primeros eslabones de la sociedad; si no quereis destruir la autoridad paterna, cuyo ejercicio es lo único que deben arreglar vuestras leyes, hallareis en esta misma autoridad el principal argumento en favor de los establecimientos comunales de instruccion primaria. Por otra parte, las familias de cada pueblo son las que deben sufragar sus gastos; el nuevo proyecto de ley lo declara espresamente llamando en auxilio â la caja departamental y ûltimamente al tesoro pùblico, en el solo caso de impotencia de recursos especiales.

La consecuencia de estes hechos es que por lo que toca á las escuelas primarias, el gobierno habrá ejercido todos sus derechos y llenado todos sus deberes, cuando por la intervencion de sus agentes, es decir, de los prefectos, sub-prefectos y corregidores, logre que se observen las leyes, se repriman los desórdenes, y se promuevan las mejoras, cuya utilidad sea incontestable. Cualquier otro acto es una usurpacion de los derechos comunales, sin ventaja para el estado, ni para el poder. Hay, Señores, una centralizacion eminentemente provechosa, à la cual, desde dos siglos, la sociedad en Francia debe una gran parte de sus progresos, y que consiste en la facultad gradualmente adquirida por el gobierno, de conservar en todas partes el ôrden legal; de dar à todos los negocios una direccion conforme al espíritu de la ley; de mantener una correspondencia regular y cada vez mas rápida, con sus delegados en todas las divisiones y sub divisiones del territorio; de ser informado á cada instante de las necesidades y recursos, de los peligros, y de la disposicion de sus fuerzas. Pero dictar, desde la cumbre del poder, medidas de administracion local, arrojar desde un punto tan elevado sobre toda clase de establecimientos provinciales y comunales, y hasta sobre las escuelas primarias, una masa confusa de decretos relativos â las personas y á las cosas;—esto no seria centralizar, sino desorganizar à los poderes sociales; multiplicar los errores, mas bien que estender las prerogativas soberanas.

Es verdad, Señores, que, en el estado actual de la instruccion primaria, y segun lo propuso el proyecto de 24 de Octubre, la accion que egerce el gobierno es puramente especial; por intervenir en este ramo de administracion, mediante ciertos miembros y el gèfe de un cuerpo enseñante; y esta circunstancia ha dado lugar á una de las cuestiones mas vivamente discutidas dentro y fuera de la comision; â saber, si debeis dejar á la corporacion llamada *Universidad de Francia*, alguna ingerencia en el régimen de las escuelas elementales. Considerad, Señores, que no se trata sino del primer grado de instruccion: la comision se ha abstenido de mirar á la Universidad bajo otro aspecto: lo que tendremos el honor de proponeros en nada afecta la existencia ó la organizacion de esta gran corporacion, n sus atribuciones relativas á las escuelas segundarias, ó â las do órden superior. No es el examen de un plan general de instruccion pública el que nos habeis encomendado, y los debates, cuyos resultados os someto, no has salido de los límites que nos habiais prescripto.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Relacion de los trabajos ejecutados por la oficina del Departamento Topográfico en el mes de Marzo de 1832.

REGISTRO GRAFICO.

Delineaciones en la ciudad - - - 14
Reconocimientos y licencias para refacciones - - - - - - - - - - - 6

Concluidos dos planos de San José de Flores y elevado uno á la aprobacion del Superior Gobierno con el proyecto de nueva traza.

En un plano general de la provincia han sido registradas ciento cuarenta mensuras y continúa su construccion.

Continúa igualmente el plano grande sobre los territorios del Brasil y Banda Oriental.

REGISTRO ESCRITO.

Comunicaciones elevadas al Superior Gobierno - - - - - - - - - - - - 4
A los juzgados - - - - - - t - 2
A las comisiones de solares - - - 1
Denuncias estractadas é informadas - 6
Informes sobre mensuras - - - - 5
Se han arreglado las cuentas de 1831.

ESTADISTICA.

Se han arreglado en sus tablas correspondientes, los datos de las secciones 5.ª y 6.ª del año de 1830.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1832.

Arenales.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ABRIL 10 DE 1832.

Uno de los males, ocasionados por la sublevacion del ejercito titulado *nacional*, fue la interrupcion de nuestras relaciones con las demas repúblicas hermanas, à las que nos unen tantos vìnculos de amistad y de comercio. Este trastorno, que nos ha causado infinitos perjuicios y paralizado todas las especulaciones, aun no ha sido posible remediarlo del todo, á pesar del interés que toma el Gobierno en borrar los últimos vestigios de aquella época desgraciada. Esta falta de comunicaciones nos tiene en la mas completa ignorancia sobre la situacion actual de aquellos estados, cuya suerte no puede sernos indiferente.

Deseamos que pronto desaparezcan estas trabas, para que nuestro comercio interior vuelva á tomar la actividad tan necesaria para fomentar el exterior, dando salida á los grandes acopios de generos, que se forman en esta ciudad.

Nuestras transacciones mercantiles, en otra época, tan frecuentes con las principales plazas de Europa y de Norte-América, se han resentido profundamente de las últimas conmociones del pais, y mientras dure nuestro aislamiento no debemos esperar ninguna mejora en este ramo, cuya decadencia priva al gobierno de una gran parte de sus recursos. El ministerio actual, penetrado de estas verdades, está haciendo los mayores esfuerzos para equilibrar las entradas con las salidas; y el Exmo. Sr, Gobernador, tan pròdigo de sus caudales, y tan avaro de los del Estado, promueve estas economias con un celo y una perseverancia digna de los mayores encomios.

PATENTES.

El Ministerio de Hacienda ha acordado prorogar hasta fin del corriente mes, el termino señalado por la ley para sacar las patentes que corresponden à los diferentes establecimientos de industria y comercio en la ciudad.

Buenos-Aires Abril 9 de 1832.

EL OBSERVADOR.

Es à la verdad afligente el estado de nuestro comercio. Se ha perdido la confianza, y ha desaparecido el crédito que es la moneda mas necesaria para sus progresos. Raro es el dia, en que no se anun-

cia la quiebra de un comerciante. El escandalo ha llegado á tal estremo que si se mira con indiferencia, la moral pùblica viene por tierra. Un comerciante á quien no puede atribuirse una vida disipada, que no ha sufrido ostensiblemente en sus negocios un trastorno considerable, y que ha continuado abusando de la confianza hasta el ultimo momento, cuando se presenta en quiebra parece inexacto considerarlo un fallido. No hace tanto un ladron público á quien la justicia persigue por todas partes.

Nuestras leyes se han reputado ineficaces: los jueces han sido vilipendiados, mas es sensible advertir que desde que se ha generalizado el arbitrio de convenir con los acreedores â costa de un tanto por ciento, el declararse fallido es el camino mas corto para llegar á la opulencia. Esta conducta es el obstáculo mayor que puede ponerse al comercio. Es preciso ser insensible para no conmoverse al ver el descaro con que un fallido al poco tiempo de su manifestacion, deshonrosa, se presenta en pùblico demostrando una imperturbable tranquilidad, y haciendo ostentacion de un lujo que en la mayor estension de su giro le seria peligroso descubrir. La proteccion que debe dispensarse á la honradez y á las buenas costumbres, la buena opinion del pais, todo á nuestro juicio, deberia impulsar á la autoridad á dar por nulos estos funestos convenios, y à perseguir à esos criminales como á enemigos de la felicidad pública. Este medio haria desaparecer esa funesta esperanza de disfrutar impunemente lo que se ha usurpado, y se disminuirian las quiebras fraudulentas. Con el hombre que es indiferente á la perdida de su honor, insensible à los insultos que generalmente se sufren en estos casos, en fin con el que se dispone á pasar por todo, por el interes de hacer fortuna, toda consideracion es inoficiosa y ofensiva de la moral pùblica.

Para que no pueda juzgarse como generalmente sucede, que un interes secundario es la causa de producirnos del modo que lo hemos hecho, copiaremos lo que à este respecto dice el celebre Filangieri. *Resultando fraudulenta la quiebra, en ningun caso deberia el delincuente librarse del justo rigor de la ley. La pena de infamia seria la mas oportuna para este delito. Privado de la confianza pública, deberia el reo ser escluido de todos los cargos y empleos, para los cuales se requieren personas de honor. Como infame, deberia tenerse por nula ê ilegitima toda obligacion firmada por él. Aunque una fortuna no merecida le pusiese en estado de satisfacer à sus acreedores toda la suma de sus creditos, no deberia cesar por esto su infamia, á la manera que la restitucion no libra al ladron de la pena del hurto. En fin esta pena deberia ejecutarse con todo aquel aparato que contribuye à hacer mas terrible á la justicia, y mas vergonzoso al delito.* Siempre nos ha complacido la compasion con el desgraciado, pero el que premedita los crimenes y los comete es indigno de los beneficios de la sociedad.

Por la ley francesa un fallido de mala fé es perseguido por los procuradores del rey á la simple denuncia de un síndico, y si es convencido de su delito se le condena á los trabajos públicos. Si hubièsemos de citar los còdigos de las naciones mas civilizadas hallariamos en ellos, que cuanto es mayor la consideracion que se dispensa à un comerciante desgraciado, se aumenta la severidad con el que procede fraudulentamente. Cuando los hombres se resuelven á entrar en la carrera de los crimenes toda la sociedad está en peligro. Las circunstancias de guerra en que se ha encontrado la República por tantos años, lo complicado de nuestro antiguo còdigo, y mil accidentes que no pueden ocultarse al hombre menos advertido, han abierto un vasto campo à los especuladores. El que se tomase el trabajo de publicar una redaccion simple de las leyes vigentes, respecto de las principales carreras à que se dedican los hombres, haria un servicio à la sociedad. Cuantos comerciantes tenemos que no saben una sola pena de las que imponen las leyes á los que delinquen en su oficio! Generalizados estos códigos cada uno tendria cuidado de saber lo que le pertenece y no podria disculparlos la ignorancia.

VARIEDADES.

FACULTAD ESTRAORDINARIA EN ALGUNOS NIÑOS PARA EL CALCULO.

No hace muchos años que la Inglaterra presentó varios ejemplos remarcables de niños, dotados de la facultad de hacer de memoria los cálculos mas complicados.

El uno, llamado *Jorge Bidder*, nacido en la mas humilde condicion en el condado de Devonshire, acreditò este talento à los 9 años de edad, y sin tener mas principios de instruccion que los que habia adquirido en una escuela de su provincia.

Estas disposiciones le grangearon la proteccion de algunas personas pudientes, que lo enviaron á la universidad de Edimburgo. Entró despues al servicio del finado Duque de York, en calidad de contador de su casa; conservando siempre esa facultad asombrosa que desde su niñez, le habia hecho el objeto de la atencion pública.

Otro jòven, con las mismas disposiciones se citaba en Inglaterra, en 1816. Se llamaba *Zêrah Colbourne*, norte-americano de cerca de diez años. Honrado, como el precedente, con la proteccion del duque de York, obtuvo un empleo en una de las oficinas pùblicas.

El tercer egemplo fue de una niña, hija de un tejedor, empleado en las manufacturas de Spitalfields y nombrada *Guillermina*. Frecuentaba con su padre, que era muy aficionado á la bebida, las tabernas del barrio donde daba pruebas de su talento, cuando encontraba quien quisiera remunerarla.

El último de todos, era un jòven, llamado *Jorge Noakes*, perteneciente á una familia tan pobre que no habia podido darle ninguna educacion. Este niño, examinado por personas conocidas por sus luces, y revestidas con un caràcter pùblico, acreditó que la facultad de calcular de memoria jamas habia llegado à un grado tan eminente: y otra circunstancia que lo hacia mas remarcable, consistia en la claridad y sencillez con que esplicaba los mètodos de que se valia en sus operaciones.

He aqui un problema, que le fue propuesto por uno de sus examinadores: *¿cuanto hacen 32,000 veces 7 peniques y medio?*—Al cabo de un minuto, el niño contestó: 1,000 *liv. esterlinas.*

Preguntado sobre el modo con que habia procedido en esta operacion;—dijo:" 32,000 peniques hacen 133 liv. ester., 6 chelines, y 8 den. Siete veces y ½ 100 liv. ester., hacen 750 liv.—siete veces y medio 33 liv. est., 6 chel., 8 den., hacen 250 liv. ester.;—750, y 250 liv. hacen 1,000 liv. ester.—Añadiò despues: "*este mismo* "*resultado puedo conseguirlo de diez ó doce modos distintos*;" y se complacia en ver que le manifestaban el deseo de averiguarlos.

Entre otros varios problemas propuestos á este jòven aritmetico, hubo el siguiente, que resolvió con una asombrosa prontitud.

Se trataba de multiplicar la cantidad de 99 liv. est., 19 chel., 11 d. ¾ por si misma.—Contestó que si se multiplicaba 100 por 100, y se le quitaba del producto 99 peniques, resultarian 9,999 liv. est., 17 chel., 11 d. ¾. Un individuo, que se habia ocupado del mismo problema, le dijo: que su resultado era algo distinto—el de 9,999 lib. est., 15 chel., 10 d.—"Sí, contestó, hay una diferencia de 100 peniques; pero el producto de V. no es exacto.

Cuando este niño estaba empeñado en la solucion de algun problema, su atencion no se distraia, ni por los objetos que le rodeaban, ni por las conversaciones particulares que oia.

Los primeros síntomas de su singular disposicion al cálculo, se manifestaron un dia que fué, lleno de júbilo, á decir á su padre que podia contar hasta mil, y poco despues, agregó, que podia hacerlo hasta un millon. Cuando tenia cinco años, su madre le encargaba algunas pequeñas diligencias en que ocurria hacer cuentas, y se notò que nunca padeciò la menor equivocacion.

Son estos los únicos pormenores que se han podido recoger sobre el desarrollo de esta facultad extraordinaria que en tan tierna edad, le hacia vencer dificultades, que detienen á hombres de proyectos y de una celebridad adquirida à costa de grandes estudios.

Existia otro niño de 10 â 12 años, hijo de un juez de Atenes, en los Estados-Unidos, quien reducia un nùmero de millas en pulgadas; de años en segundos &a., y todas estas operaciones las egecutaba de memoria, y tan ligero como lo haria con la pluma el ma diestro calculador.

Le preguntaron un dia, ¿cuántas pulgadas habia en 1,373,489 millas?—¿Cuantas veces una rueda de cinco pies, y seis pulgadas de diámetro, giraba en sí misma recorriendo una distancia de 90 millas?—¿Cual es la raiz cuadrada de 24, 743,682? Y resolvió todos estos problemas con la mayor prontitud.

(Morning Herald.)

PUERTO.

ENTRADAS.

Barca inglesa Byker, de Liverpool el 1.° de Febrero, á D. Jorge Lord.

Polacra sarda Concepcion, de la Ensenada, de reparar.

Goleta paquete oriental Flor del Rio, de Montevideo.

SALIDAS.

Goleta Paquete del Rio, para el Janeiro.

Bergantin goleta nacional Ana, para Rio Janeiro.

MEMORANDA.

El Bergantin inglés William que salió de este puerto el 27 de Octubre, llegó á Liverpool el 31 de Enero.

AVISOS NUEVOS.

A LOS MAESTROS DE ESCUELA,

Y á los que quieran establecer un Colegio.

SE venden los bancos, mesas, escritorios y demas útiles del Ateneo Argentino, calle del 25 de Mayo No. 110, y tambiem las cartas geográficas, esferas y libros de dicho establecimiento. a 10

SE VENDE,

SEMILLA de alfalfa superior á un precio el mas acomodado. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Victoria No. 37 donde darán razon. a 10 3p

AVISO AL COMERCIO.

HABIENDOSE disuelto desde el dia 5 del presente, por mútuo convenio, la sociedad que existia entre Giadaz y Baserque para casa de remate y consignaciones; se previene que continuará siempre la misma casa bajo la direccion de *José Maria Giadaz y Ca.*, asociado con D. Pedro Serantes, y la firma social la llevará y usará esclusivamente el primero. Agradecemos á los Sres. que nos han favorecido con su confianza, y esperamos que continuarán dispensándonos la misma que hasta aqui, pues la predicha separacion no impedirá que podamos ser en adelante igualmente exactos en nuestros compromisos.—Buenos Aires 9 de Abril de 1832.

José Maria Giadaz y Ca.

AVISOS.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Por superior resolucion se saca a remate el miercoles 11 del corriente la zumaca de guerra URUGUAY, depositada en la boca del Riachuelo. Los individuos que quieran hacer propuestas, las dirigiran al buzon de esta oficina, á las 12 del indicado dia; para ser abiertas publicadas y elevadas á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente. Los inventarios existen en la espresada oficina en donde se manifestarán al que lo solicite. Buenos Aires, Abril 7 de 1832.

SE VENDE ó SE CAMBIA POR GANADO ó FRUTOS DEL PAIS.

UNA famosa quinta de tres á cuatro cuadras de terreno, situada cerca de la barraca de Lezica una cuadra de los corrales para adentro, con una famosa casa á la inglesa, tiene ocho piezas grandes todas empapeladas, una buena chimenea, patio, está bien plantada, con varios arboles frutales, pozo de balde y algibe de agua excelente.

Los interesados pueden ocurrir á los SS. Martinez y Dorr núm. 49 calle de la Florida.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LOS que gusten rematar la obra que debe hacerse en la Aduana, depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Comisaria General de Guerra, en la que se abrirán el Sábado 14 del corriente á las 12 de su mañana, y se elevarán á la superioridad para su aprobacion. Las propuestas deben ser hechas separadamente para los ramos de carpinteria y albañileria; y en esta oficina se manifestarán los detalles para que puedan fundarlas. Buenos Ayres, Abril 5 de 1832.

INTERESANTE.

EN casa de Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49, hay de venta los artículos siguientes á precios cómodos.—Ginebra de Holanda superior, caña de la Havana en pipas, vino de Madera en cajones, id de Champagne, coñac en cajones, té en cajitas de plomo, cigarros havanos, yerba paraguá, pitos de yeso, pimenton, muebles y otros muchos efectos á precios muy equitativos. ab 3

INTERESANTE A LOS PANADEROS Y PULPEROS.

SE venden de 3 á 4,000 pesos de leña de cuatro años, cargas grandes, el todo ó parte, y 400 barricas harina, uno y otro á un precio acomodado; se dará tambien algun plazo conviniendo con los compradores en una cantidad regular ó el todo. Ocúrrase á Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49. a 6

A LOS SOMBREREROS.

HAY de venta una hermosa fula, algunas hormas, bancos, mesas, sombreros para armar y otros muchos útiles para este ramo que se venderán á precios bajos.—Igualmente una calesa con guarniciones y otras guarniciones sueltas; por lo que se puede ocurrir á Martinez y Dorr. calle de la Florida No. 49. a6

OTOÑO.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, y Señoras que no reglan, ocurran á la calle de Cangallo, frente al No. 395, que es el último en dicha calle, á espaldas del molino de viento, que hallarán remedio para sus males. ab 6 5p

AVISO.

SE venden 500 quintales de plomo. El que se interese, ocurra á los SS. Martinez y Dorr núm. 49 calle de la Florida.

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE vende un almacen de muy corto principal: se dá á plazos recibiendo solo un tercio al contado. Tambien se cambia por algo que se proponga. En la calle del Perú No. 211 encontrarán con quien tratar. ab5

CALIGRAFIA.

EL profesor calígrafo de Paris Sr. Zuderell, no pudiendo ser indiferente á la bondad con que esta ciudad lo ha acojido, y á la consideracion con que ha mirado sus tareas y conocimientos, participa á tan bondadoso público que, á pesar de los alumnos que continuamente se le presentan, no puede retardar por mas tiempo su marcha de esta capital á otros puntos, en donde se propone manifestar tambien su suficiencia en la facultad que ejerce, y difundir cuanto mas posible sea los resultados de su método de enseñanza, cuya marcha ejecutará dentro de un mes; y lo hace notorio para que las personas que gusten todavia dedicarse á aprender, puedan hacerlo en el corto tiempo que les queda, presentándose á la mayor brevedad en la calle de la Biblioteca No. 96. ab 4

VENTA DE UNA FINCA.

Se vende una casa por el barrio del Socorro, en la calle de Talcahuano, de las cinco esquinas una cuadra para el Oeste doblando para el Sud media cuadra, frente á la casa de D. Francisco Almeida; edificada en 20 varas de frente y 59 de fondo; tiene seis piezas habitables, cuatro de ellas de azotea, nuevas, y dos de teja y con un buen jardin con toda clase de árboles frutales. El que se interese por ella podrá ocurrir á casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida número 50. ab 3

AVISO.

QUIEN hubiese perdido un caballo que parece ser de estimacion puede ocurrir á la calle de Venezuela No. 191 que allí darán razon. ab 9 2p

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosi, No. 36.

Hoy Martes 10 á las 11 se venderán los restos de averias &c, del último remate, á saber:

1 fardo lienzos, uno id paños entrefinos y de dama y uno de un ancho, unos cajones de zarazas de mucho gusto, camisetas y medias de lana negras y grises, todo averiado.

IGUALMENTE.

Casimires, lanillas para capotes, camisetas de lana blancas, bramantes, gazas anchas, pieles, cotonias, pañuelos de algodon, id de seda de retratos, paños finos, cocos blancos y otros efectos que se manifestarán.

Por los mismos.

Potosi No. 36.

DE LOZA.

El Miercoles 11 á las 11 en punto, de los restos de la factura que quedaron sin venderse y consisten en escupideras blancas y azules, lavatorios, servicios de almuerzo, jarros blancos y pintados, fuentes redondas y ovaladas, platos azules y blancos, y otros muchos renglones.

EN SEGUIDA—DE YERBA.

Se han de rematar 44 tercios de yerba esquisita igual en calidad á la del Paraguay, siendo de una clase hasta ahora desconocida en esta plaza.

Por Medrano y Gonzalez.

Hoy Martes 10 del corriente, en la Plaza del 25 de Mayo, casa del Sr. D. José Maria del Pino, donde estaba la Fonda de *Michel*; se venderán por órden del *juzgado de Paz de la Catedral*, y por cuenta de quien pertenezca las existencias de dicha fonda: cuyo pormenor es el siguiente.

Cómodas, sofaes, escritorios, tocadores, mesas de comedor y de arrimo, id ordinarias de pino, espejos y cuadros históricos de mucho gusto, sillas asiento de esterilla y de madera, catres de lona, colchones, almohadas y sábanas, una gran cantidad de botellas vacias, faroles de lata, bandejas de id, aguas maniles, almirés de piedra, hojas de lata nuevas para horno, molinillos, quinqueés, tiradillos de hierro, vinagreras, aceiteras y licoreras, barricas vacias, tapas de horno de hierro, arcos de hierro para horno, puertas de id para id, embudos de lata grandes y chicos, cubiertos, copas y vasos lapidados y lisos, platos soperos y lisos grandes, id chicos para café, tasas para id, una maquina de lata para calentar agua, vidrieras de diferentes tamaños, moldes de pasteles de hierro, soperas de loza grandes y chicas, azucareras de id, id id, budineras de cobre caladas, pies de horno, cacerolas de varios tamaños, tirabuzones, ollas de hierro, pavas id, parrillas id, una cantidad de botellas de vinos y licores todos distintos, armazones completas con mostradores, una cocina económica completa con dos tachos uno grande y otro chico, con otra infinidad de renglones que se verán al tiempo de la venta.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 10 del coriente á la hora de costumbre, se rematará al mas alto precio un elegante surtido de efectos para varios ramos, cuyo pormenor es como sigue.

Pañuelos de colores de reboso fleco de lana y de seda, paños finos, bayetas, bayetones, listados de colores finos para vestidos, zarazas de colores de varios gustos, pañoleria de algodon de colores, gergas, ponchos ingleses y calamacos, hilo de ovillos y de sastre de colores, pañuelos de seda de manos y de estambre, sombreros de pelo y de paja finos, candeleros y palmatorias de platina, peinetas de carey y de talco surtidas, peynetas de marfil, camisas de hilo y ropa hecha, gorras de hilo, panquimagogo

PARA ALMACENEROS Y PULPEROS.

Manteca en cuñetes, almidon de trigo de N. A., yerba paraguá, vino de Málaga, papel de estraza, harina de N. A. cigarros havanos, pasas de uva, y otros efectos que se verán al tiempo de la venta,

Por Tomas Gowland y Ca.

Interésante á los Barqueros.

Frente al corralon de D. Gaspar Reza al Norte de la Alameda.

Hoy Mártes 10 del corriente á las diez y media en punto se rematarán á la mejor postura en lotes como de costumbre, todos los útiles y pertrechos del bergantin sardo "Asunta."

Velámen de buen uso
Jarcias mayores y de labor
Cadenas y anclas
Motoneria surtida
Utiles de cocina y cámara
Masteleros y vergas, y otros varios artículos navales.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 62.

El Miercoles 11 del corriente á las 11 se ha de rematar á la mejor postura un surtido general de efectos de todas clases para tienda, entre ellos hay algunos adicionados, el pormenor se dará oportunamente.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 50.

El Jueves 12 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematará precisamente y por cuenta de los aseguradores un fardo de paño grana, finisimo, bayetillas de lustre superiores, bayetas fajuelas, id de dos frisas muy dobles y algunos listados, todo en averia de mar.

AL MISMO TIEMPO.

Paños finos y regulares, bayetones, muselinas blancas de la India, pañuelos blancos para el cuello con guarda, de coco fino de mil rayas, id de muselina riquisimos y otros diferentes efectos de lana, de hilo y de algodon.—Algunos muebles para sala, cucharas de plata y cucharitas de id flamantes, collares de perlas y corales, sortijas finas, relojes, un puñalito con vaina de plata para frutas, un microscopio, un termometro, un cuadro al óleo, y de otras clases, abanicos de cabretilla, una caja de hierro, un escritorio de comercio para dos personas, un cajon de dulces de Mendoza en caldo acomodado en orzas y una partida botines de brin para tropa.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.